Núm. 282. Sábado 24 de Noviembre. Año de 1883.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

—PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

Sección de Beneficencia.—Negociado 2.°

Enterada esta Diputación provincial de que por una persona caritativa que ha ocultado su nombre, han sido entregados en el Hospicio el día 14 del actual y como limosna para los acogidos del mismo Establecimiento, 13 kilogramos de despojos de cerdo saladillo, valorados en 26'65 pesetas, ha acordado se den las gracias al bienhechor anónimo por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 20 de Noviembre de 1883.=El Presidente, Moreno Benitez.=El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid.

D. Pedro Sanz y González, Alcalde constitucional de Valdepiélagos.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al primer semestre del año económico de 1881 á 1882, por el concepto de territorial, y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 26 del mes de Noviembre del año actual, á la hora de las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del mes y año; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 46 de órden. D. Félix León.—Un solar en la calle Alta: linda por derecha D. Norberto Ramos, é izquierda D. Santiago Rojo; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 51. D. Agapito López.—Casa en la calle del Pilar: linda por derecha D. Eugenio Pascual, é izquierda D. Francisco López; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 92. Doña Martina Fernández.—Casa en la calle de las Parras: linda por derecha Doña Gregoria Toro, é izquierda D. Manuel Pascual; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 94. Doña Baltasara Fernández (herederos).—Una tierra de tres y media fanegas en este término municipal y sitio denominado Umbría del Olivar: linda por Saliente y Poniente D. Sinforiano González; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

En Valdepiélagos á 5 de Noviembre de 1883.=El Alcalde constitucional, Pedro Sanz.=Por su mandado, el Comisionado, Vicente Polo de Avinent.

D. Pedro Sanz González, Alcalde constitucional de esta villa de Valdepiélagos.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1881 á 1882, por el concepto de sal, y de todos los demás años que resulten adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 26 del mes de Noviembre del año 1883, á la hora de las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del mismo mes y año; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas de apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 38 de orden. D. Eugenio Pascual.—Una tierra en este término municipal y sitio denominado Llano de los Rehundidos: linda por Saliente Doña Magdalena Fernández, y Poniente herederos de D. Carlos López Navarro; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 70. Doña Baltasara Fernández (herederos).—Huerto en El Plantío: linda por Saliente D. Elías García, y Poniente D. Pedro Vera; capitalizado en 500 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

En Valdepiélagos á 5 de Noviembre de 1883.=El Alcalde constitucional, Pedro Sanz.=Por su mandado, el Comisionado, Vicente Polo de Avinent.

D. Pedro Sanz González, Alcalde constitucional de esta villa de Valdepiélagos.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al segundo semestre del año económico de 1881 á 1882, por el concepto de territorial, y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 26 del mes de Noviembre del año 1883, á la hora de las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el Depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del mismo mes y año; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas de apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de órden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 46 de orden. D. Felipe León.—Un solar en la calle Alta: linda por derecha D. Norberto Ramos, é izquierda D. Santiago Rojo; capitalizado en 125 pesetas.

Núm. 51. D. Agapito López.—Casa en la calle del Pilar: linda por derecha D. Eugenio Pascual, é izquierda Don Francisco López; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 56. D. Eugenio Pascual.—Tierra de dos y media fanegas en este término municipal y sitio denominado Las Berengenas: linda al Saliente D. Carlos López Navarro, y Poniente D. Pedro Sanz; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 92. Doña Martina Fernández.—Casa en la calle de las Parras: linda por derecha Doña Gregoria Toro, é izquierda D. Manuel Pascual; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 94. Doña Baltasara Fernández

(herederos).—Viña de fanega y media en La Fuente: linda por Saliente Doña Jacinta Hernando, y Poniente D. Sinforiano González; capitalizada en 500 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

En Valdepiélagos á 5 de Noviembre de 1883.=El Alcalde constitucional, Pedro Sanz.=Por su mandado el Comisionado, Vicente Polo de Avinent.

Ayuntamientos.

Madrid.

Esta Excma. Corporación ha acordado sacar nuevamente á pública subasta el suministro de 35.000 kilogramos de carbón mineral con destino al Matadero del ganado de cerda durante la temporada de matanza, al tipo de 8 céntimos de peseta por cada kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente en la Tesorería municipal ó en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 140 pesetas, y el rematante la definitiva de 280 pesetas en igual forma, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Administrador del Matadero del ganado de cerda, visada por la Subcomisión correspondiente.

La subasta tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue, y los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Sindicatura todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de una á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Noviembre de 1883.=El Secretario, Enrique Fernández.

Modelo de proposición verbal.

D....., enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de.....

SECRETARÍA.

Tarifas aprobadas por la Junta municipal para la cobranza de los arbitrios consignados en el presupuesto del actual año económico de 1883-84 (1).

CONSUMOS Y ARBITRIOS DE CONSUMO

Derechos y recargos sobre las especies de consumo comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda.

TARIFA DEL IMPUESTO DE CONSUMOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES DE ESTA VILLA.

Número de la partida.	ESPECIES.	Unidad del adeudo.	Derechos y recargos. — Pesetas.
	SECCIÓN PRIMERA.		
	ESPECIES DE CONSUMO GRAVADAS CON DERECHOS Y RECARGOS.		
	Líquidos.		
1	Vinos espumosos y generosos.	Litro.	0'40
2	Las demás clases de vinos.	Idem.	0'20
3	Vinagre.	Idem.	0'09
4	Sidra, chacolí y cerveza.	Idem.	0'125
5	Aguardiente, alcoholes y licores hasta 25° Cartier, y alcoholes desnaturalizados.	Idem.	0'25
6	Dichos de superior graduación desde 26° en adelante, el adeudo marcado en la partida anterior con aumento en cada grado por litro de medio céntimo.	Cada grado en litro.	0'005
7	Leche.	Litro.	0'065
8	Aceites de todas clases y la bencina, con inclusión de los de palma, coco, sésamo, cacahuets, como destinado para la industria.	Kilogramo.	0'26
	Reses en vivo.		
9	Reses vacunas de cuatro años arriba.	Una.	100
10	Idem id. de dos años á cuatro años.	Idem.	75
11	Idem id. hasta dos id.	Idem.	50
12	Machos cabríos, ciervos, gamos y demás reses de caza mayor.	Idem.	6
13	Cabritos y corderos lechales.	Idem.	1'50
14	Las demás reses lanares y cabrías.	Idem.	4'50
15	Cerdos cebados y jabalíes.	Uno.	35
16	Idem sin cebar.	Idem.	25
17	Tostones ó lechales.	Idem.	1
	Carnes en fresco muertas en los mataderos municipales y sus despojos.		
18	De toro, vaca, carnero y borrego.	Kilogramo.	0'25
19	De ternera, novillo hasta dos años y caza mayor.	Idem.	0'40
20	De cordero y cabrito.	Idem.	0'25
21	De cerdo.	Idem.	0'30
22	Despojos ó caídos de vaca.	Uno.	2'50
23	Idem de cerdo.	Idem.	2'50
24	Idem de ternera.	Idem.	1
25	Idem de carnero, borrego, cordero, etc.	Idem.	0'50

(Se continuará.)

(1) Véase el BOLETÍN de ayer.

Fuencarral.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre del año económico corriente de 1883 á 1884, el cual se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y á los efectos prevenidos por el artículo 109 de la vigente ley municipal.

1.º *de Julio de* 1883.

Con asistencia de todos los señores que componen el Ayuntamiento se dió posesión al entrante, retirándose del local los que cesan en sus cargos. Bajo la presidencia interina del Sr. Regidor D. Román Tejedor, que resulta con mayor número de votos, se procedió á la elección de Alcalde-Presidente, resultando elegido por 6 votos contra 4 D. Manuel López Silverde, el que recibió en el acto las insignias de su cargo y ocupó la presidencia.

Seguidamente y en igual forma fueron elegidos primero y segundo Tenientes de Alcalde respectivamente los señores D. Leandro del Pozo y D. Isaac de Cruz, los que una vez proclamados ocuparon sus asientos, recibiendo en el acto las insignias de su cargo.

Asimismo se procedió á la elección de Regidores, Interventor y Síndico, resultando elegidos por 6 votos contra 4 para el primer cargo D. Salustiano Agüí y para el segundo D. Román Tejedor: D. Francisco Montero fué elegido suplente de Médico para las ausencias y enfermedades del propietario, por unanimidad.

Acto seguido, cumpliendo lo dispuesto por la vigente ley municipal en su artículo 57, se acordó que las sesiones ordinarias se celebren en invierno á las cinco de la tarde y en verano á las ocho.

Quedaron citados para celebrar sesión extraordinaria mañana á fin de ocuparse de los asuntos más urgentes, dando cuenta de la instalación del nuevo Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y á la Diputación, con lo cual se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 2 de Julio.

Reunidos todos los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel López Silverde, se abrió la sesión extraordinaria para dar cuenta y tomar acuerdo sobre los casos más urgentes, y dando lectura de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido se leyó una circular del Ilmo. Sr. Director general de Administración local, relativa al aumento que debe llevarse á efecto en el actual presupuesto de gastos para el socorro de presos penados que sean conducidos por las vías férreas. La Corporación acordó dirigir atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia manifestándole que el presupuesto ordinario para el actual año se halla aprobado desde Junio último, lo cual imposibilita á esta Corporación dar cumplimiento á lo ordenado por la superioridad: que si la cantidad necesaria al cumplimiento de este servicio puede aplicarse al capítulo de Imprevistos del corriente ejercicio hasta Febrero próximo, en que al formar el adicional pueda consignarse en el de gastos é ingresos; y por último, que se consulte asimismo la cantidad que será necesaria al cumplimiento de este nuevo servicio; después de lo cual se levantó la sesión.

Sesión del 7 de Julio.

Abierta la sesión bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde, Alcalde primero, y con asistencia de todos los señores que componen el Ayuntamiento, se dió lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada.

Se procedió á dividir la población en dos distritos, tomando como base para dicha operación la calle Real, á fin de igualar en lo posible el número de almas de cada uno de ellos, hecho lo cual, quedó encargado del Saliente D. Leandro del Pozo, primer Teniente de Alcalde, y del de Poniente el segundo Don Isaac de Cruz.

En cumplimiento á lo dispuesto por el art. 60 de la vigente ley municipal, se procedió á fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, y después de una amplia discusión, por unanimidad se acordó sean tres, con las denominaciones siguientes: 1.ª Policía urbana y Obras: 2.ª Policía rural; y 3.ª Hacienda é Instrucción pública. Se procedió á elegir los señores que deben componerlas, resultando por 6 votos contra 4 los siguientes:

Policía urbana y Obras.

D. Román Tejedor.
D. Salustiano Agüí.

Policía rural.

D. Leandro del Pozo.
D. Salustiano Agüí.

Hacienda é Instrucción pública.

D. Isaac de Cruz y D. Francisco Montero.

El Sr. Regidor Síndico D. Román Tejedor expuso que con el fin de que todos los cargos encomendados al Municipio por las leyes vigentes puedan desempeñarse con la vigilancia propia de los pueblos bien administrados, propone á la Corporación crear cinco comisiones especiales que diariamente ejerzan las funciones propias de los asuntos que les sean encomendados, á fin de anunciar á los respectivos Tenientes las faltas que notaren en sus distritos, para que ellos á la vez impongan el correctivo correspondiente, evitando de esa manera el nombramiento del Regidor de semana, el cual no puede de manera alguna cumplir con exactitud las obligaciones que su cargo le impone. Tomada en consideración la proposición presentada, se discutió ampliamente, acordándose por unanimidad aprobarla en todas sus partes, y que cada una de las comisiones se componga de dos Concejales, los que elegidos por votación ordinaria dió el siguiente resultado:

Custodia del campo y aprovechamientos.

D. Leandro del Pozo y López.

Fuentes, lavaderos, caminos y arbolados.

D. Francisco Montero.
D. Pedro Guiñales.

Empedrado de calles, alumbrado y matadero.

D. Isaac de Cruz.
D. Mariano Grácia.

Mercados, puestos públicos, tiendas, posadas y tahonas.

D. Román Tejedor.
D. Salustiano Agüí.

Limpieza é Higiene.

D. Venancio Varela.
D. Vicente de Navas.

D. Venancio Varela protesta este cargo por no creerse con conocimientos suficientes para su desempeño, pudiendo ser útil en la Comisión de obras por su inteligencia en ellas.

Se acordó expedir á D. José López la certificación solicitada de lo que resulte del amillaramiento de riqueza con relación á la partida de su difunto padre Don Manuel López Herranz.

Se leyeron dos instancias suscritas por D. Julián López y D. Baldomero García protestando del encabezamiento gremial, relativo á consumos, en la parte de carnes, así como de lo actuado por el gremio en la parte que á ellos se refiera; acordando pasen á una comisión compuesta de los Sres. D. Leandro del Pozo, D. Isaac de Cruz, D. Román Tejedor y D. Mariano Gracia para que en vista de antecedentes informen lo que proceda.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que había reiterado en sus cargos de Alcalde de barrio á los que vienen desempeñándolos, D. Julián Beltrol de la Huerta del Obispo y D. Andrés Estéban Izquierdo de la colonia agrícola La Constancia; después de lo que se levantó la sesion.

Sesión ordinaria del 14 de Julio.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel Ló-

pez Silverde con asistencia de todos los Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó el dictamen de la Comisión nombrada para informar las instancias presentadas por D. Julian López y Don Baldomero García sobre el encabezamiento del grenio de carnes en consumos durante el corriente año económico, y encontrando injustificadas las razones en que las fundan, proponen al Ayuntamiento sean desestimadas: abierta discusión, por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión.

Acto seguido se dió lectura al art. 66 de la ley municipal, que trata de la renovación de la Junta de asosiados, acordando el Ayuntamiento que no siendo uniforme el concepto contributivo de los habitantes de esta población, se divida la misma en tres secciones, nombrando una comisión para llevarlo á efecto.

El Sr. Regidor Síndico D. Román Tejedor propone el nombramiento de una comisión del seno del Ayuntamiento á fin de que estudie las reformas que con arreglo á las leyes vigentes deban introducirse en las actuales ordenanzas municipales: tomada en consideración, fueron nombrados por unanimidad los señores siguientes: D. Leandro del Pozo, D. Román Tejedor, D. Francisco Montero, D. Mariano Gracia y D. Venancio Varela, los cuales aceptaron en el acto.

D. Mariano Gracia propone se publiquen los acuerdos del Ayuntamiento por extracto en los sitios públicos de esta localidad á fin de que puedan de ellos tener conocimiento los vecinos de esta villa, acordándolo así la Corporación por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso que el Jefe del puesto de la Guardia civil de esta villa le ha manifestado la necesidad de variar de casa-cuartel, esperando que el Ayuntamiento le proporcione otra de mejores condiciones donde pueda alojar la fuerza; la Corporación acordó de conformidad á lo expuesto, por ser procedente.

Se leyó una instancia suscrita por D. Gregorio Montes solicitando autorización para levantar una casa de planta baja en el callejón del Dómine, acordando por unanimidad pase á informe de la Comisión de Obras. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 21 *de Julio.*

Abierta la sesión con asistencia de todos los Sres. Concejales y bajo la presidencia de D. Manuel López Silverde, Alcalde primero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Leída una circular de la Junta provincial de Instrucción pública, relativa á la renovación de las locales, se formaron oportunas ternas en la forma siguiente:

Primera terna.

D. Pedro Tejedor Muñoz.
D. Pedro Morales Lopez.
D. Ambrosio Agüí González.

Segunda terna.

D. Ignacio Bilbao Jáuregui.
D. Florentino Crespo del Prado.
D. Gabriel Morales Varela.

Tercera terna.

D. Pedro Crespo Marroquin.
D. Julián Asenjo Crespo.
D. Benito Asenjo Doblado.

Asimismo se acordó formar ternas para nombramiento de la Junta de Sanidad, las que se llevaron á efecto en la forma siguiente:

Primera terna.

D. Benito Artazcoz.
D. Manuel Crespo Rodriguez.
D. Rafael Agüí Tejedor.

Segunda terna.

D. Mariano de Saa Gallego.
D. Evaristo Agudo Pérez.
D. Sandalio Lopez de Cruz.

Tercera terna.

D. Benito de la Cruz Navas.
D. Patricio López y López.
D. Anacleto Aguado Tejedor.

Se leyó una circular de la Diputación provincial que trata de un concurso de terrenos para la construcción de dos hospicios y un hospital en uno de los pueblos limítrofes á Madrid; abierta discusión sobre la conveniencia de la oferta de terrenos por este Municipio con dicho objeto, se acordó nombrar una comisión para que celebre una conferencia con el Excmo. Sr. D. Juan Moreno Benítez, Presidente de la misma, á fin de que pueda reunir los datos necesarios para mayor ilustración de esta Corporación municipal, obrando así con conocimiento exacto del asunto.

A propuesta del Sr. Concejal D. Salustiano Agüí el Ayuntamiento acordó adquirir por cuenta de fondos municipales el papel de multas necesario hasta fin del corriente año para la corrección de las faltas que se cometan contra las ordenanzas municipales.

Se acordó componer una de las carabinas de los guardas municipales y dotar á la fuerza de cartuchos necesarios, cargando su importe al capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto.

Seguidamente se acordó que la obra necesaria para habilitar la nueva casa cuartel de la Guardia civil se abone por fondos municipales con cargo al capítulo de Imprevistos del corriente ejercicio, nombrando á D. Venancio Varela para que examine la casa é informe á la Corporación del valor aproximado á que asciende la obra más necesaria.

Se nombró una comisión á fin de que examine el reglamento presentado por D. Ramón Tejedor, en el que distribuye el tiempo y servicios que durante cada día han de prestar los alguaciles de este Ayuntamiento, hecho lo cual emitirá su dictamen.

D. Francisco Montero manifestó que actualmente cree innecesario el Peón caminero, puesto que no tiene punto donde dedicarlo para el desempeño de su cargo, lo que expone al Ayuntamiento para que acuerde lo que crea conveniente: abierta una amplia discusión sobre la conveniencia ó no de su destitución, se acordó proceder á votación nominal, resultando que D. Leandro del Pozo, D. Isaac de Cruz, D. Francisco Montero, D. Salustiano Agüí, D. Román Tejedor y D. Manuel López, Presidente, acordaron su destitución, puesto que su avanzada edad le imposibilita dedicarse á los trabajos de su cargo; D. Mariano Gracia, D. Pedro Guiñales, D. Vicente de Navas y D. Venancio Varela protestan de la separación de este empleado, fundados en que no consideran legal la causa en que se apoya la mayoría.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 28 *de Julio.*

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel López Silverde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

D. Mariano Gracia propuso el nombramiento de nuevo Peón caminero, puesto que en su concepto es necesario para reparar los desperfectos que se causen en los caminos durante el acarreo de la recolección de cereales: por unanimidad se acordó que por ahora es innecesario.

Se leyó el informe de la comisión nombrada para el examen del reglamento formado para el servicio de los alguaciles de este Ayuntamiento: después de discutido el dictamen se procedió á votación, resultando aprobado por 5 votos contra 4, fundándose la minoría para votar en contra en que son muchas las horas del servicio y ser muy cortos los sueldos que disfrutan.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 4 *de Agosto.*

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel López Silverde con asistencia de los Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se pusieron sobre la mesa 19 instancias solicitando 10 plazas de guardas temporeros para la custodia del fruto de viñas, exponiendo el Sr. Regidor Síndico que á su juicio, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del art. 74 de la ley municipal, el nombramiento de estos empleados corresponde al Sr. Alcalde. Don Mariano Gracia impugna el procedimiento sustentado por D. Román Tejedor, puesto que cree deben formarse ternas antes, remitiéndolas al Sr. Presidente para que elija. Después de una amplia discusión, el Sr. Presidente manifestó que el nombramiento se haga en este acto por todos los Sres. Concejales, evitando así tramitaciones que en último caso no sirven más que para retardar la posesión de estos empleados. Conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente, se llevaron á efecto los nombramientos, con lo cual se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 11 *de Agosto.*

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel López Silverde con asistencia de los señores Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Teniente Alcalde D. Isaac de Cruz expuso el mal estado de las puertas de la Casa-Matadero; el Ayuntamiento acordó se compongan, así como el tejado del mismo.

Igualmente se acordó componer el reloj de la villa y las cornetas de los guardas municipales, cargando su importe al capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto.

Se acordó renovar los letreros de las entradas del pueblo, en los que consta la prohibición de correr por el interior del mismo con carros y caballerías.

Asimismo se acordó expedir poder á favor de D. Juan Calvo Lacal para que cobre de la Delegación de Hacienda de la provincia los intereses devengados y que devenguen las inscripciones de la venta de los Propios de esta villa, y pueda en nombre de este Municipio practicar cuantas operaciones sean necesarias para realizar los créditos que resulten á favor del Ayuntamiento.

Se acordo asimismo que la calle del Dómine tendrá en lo sucesivo seis metros de latitud, sirviendo de base la línea de fachada que ha construído D. Gregorio Montes, hasta el desagüe de la misma. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del 18 *de Agosto.*

Con asistencia de todos los Sres. Concejales se abrió la sesión, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel López Silverde, Alcalde primero, leyendo y aprobando el acta de la anterior.

Se fijó el día 22 del corriente, y hora de las siete de la tarde, para llevar á efecto el sorteo de los individuos que deben formar la Junta municipal de asociados, en cumplimiento al art. 68 de la ley.

Se acordó rectificar la lista de la Beneficencia municipal, hecho lo cual se remitirán copias certificadas á los Profesores de Medicina y Farmacia á los efectos legales.

Igualmente se acordó le sea expedida por el Secretario del Ayuntamiento á Don Eugenio Crespo Magano certificación de lo que resulte del amillaramiento de riqueza con relación á la partida de su difunto padre Manuel Crespo López.

El Sr. Regidor Síndico D. Román Tejedor expuso á la Corporación que el papel de multas por valor de 300 pesetas le ha entregado en la Depositaría de fondos municipales. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del 25 *de Agosto.*

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel López Silverde con asistencia de los Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á una orden del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que dispone se proceda á la venta en pública subasta de los pastos del tranzón Norte del monte de Valdelatas: la Corporación acordó manifestar á dicha Autoridad, que estando arrendada para caza y no terminando aquel compromiso hasta primeros de Marzo próximo, el rematar los pastos pudiera dar lugar á reclamaciones por derechos lesionados.

Se leyó la lista de Beneficencia, acordándose por unanimidad se termine para la inmediata sesión ordinaria.

Se nombró una comisión para que trabaje y esté á la vista de cuanto acuerde la Excma. Diputación provincial respecto á la construcción de los hospicios, aprobando al propio tiempo el Ayuntamiento la cuenta importe de los planos de terrenos que se acompañaron á las dos proposiciones presentadas por el mismo á la Diputación, acordando se abone del capítulo de Imprevistos del corriente presupuesto.

El Sr. Presidente propuso á la Corporación la destitución del alguacil del Ayuntamiento Dionisio Asenjo por faltas cometidas en el cumplimiento de su cargo, viéndose obligado por estas razones á imponerle seis días de suspensión de sueldo como correctivo: abierta discusión, acordó la mayoría de conformidad con el Sr. Presidente; la minoría, compuesta de los Sres. D. Mariano Gracia, D. Venancio Varela, D. Vicente de Navas y D. Pedro Guiñales, protesta, puesto que en el tiempo que lleva desempeñando el cargo de alguacil nunca ha cumplido como hoy sus deberes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 1.º *de Setiembre.*

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel López Silverde con asistencia de todos los señores Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

D. Mariano Gracia expuso la necesidad de acordar el arrendamiento ó no de la caza del monte Valdelatas, acordando el Ayuntamiento quede pendiente esta proposición hasta la sesión inmediata.

Se leyó y prestó su aprobación el Ayuntamiento á la circular de la Excelentísima Diputación provincial que trata de crear un negociado especial para cobrar á las corporaciones municipales los intereses de inscripciones intransferibles

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 8 *de Setiembre.*

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel López Silverde con asistencia de todos los Sres. Concejales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Puesta á discusión la proposición presentada por D. Mariano Gracia en la anterior sesión, se acordó por unanimidad no arrendar la caza del monte de Valdelatas, puesto que son de consideración los daños que causan los conejos en las fincas limítrofes á la dehesa.

Quedó nombrado el Sr. Regidor Síndico D. Román Tejedor para que en unión de los comisionados por los Ayuntamientos de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes se presenten en la Delegación de Hacienda de la provincia á hacerse cargo de la inscripción mancomunada de la venta de bienes de Propios expedida á favor de las tres corporaciones.

Se acordó publicar la vacante que existe de alguacil de este Municipio. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 15 *de Setiembre.*

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel López Silverde con asistencia de todos los señores que componen el Ayuntamiento, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó le sea expedida á D. José Travesedo la certificación que solicita de las fincas amillaradas á nombre de D. Enrique Martínez Valladares, del cual es testamentario.

Igualmente se acordó hacer la función á San Miguel, patrono de esta villa, como en años anteriores, pagando su importe por fondos municipales. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 22 *de Setiembre.*

Abierta la sesión bajo la presidencia